NOTA DNCP/DNC/Nº 2416/2018.

Asunción, 20 de Febrero de 2018.

REF.: EXP. N° 302394 – (16/02/18) CONTRATACION DIRECTA PARA "Servicio de Informacion Comercial"-340780

Señora:
Rossana Graciela Rojas
Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Reiteración: Anexo B, punto 15:** Observamos que el plazo establecido en el punto 15 es menor al plazo de mantenimiento de ofertas establecido en el punto 10 del anexo B, sugerimos ampliar el plazo de garantía de mantenimiento de ofertas del **punto 15**, como mínimo unos 30 días más del plazo establecido en el punto 10 del anexo B, a fin de hacer a la garantía ejecutable.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP.